



CIRCULAR No.019 de junio de 2025

DE: LIDER DE COBERTURA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: INICIO ETAPA PROYECCION DE CUPOS 2025

En el marco de la **resolución 5862 de 2024** emanada del Ministerio de Educación Nacional y la **resolución 868 del 12 de junio de 2025** expedida por la Secretaria de Educación del Magdalena; se les informa a los rectores y directores de los establecimientos educativos del Departamento del Magdalena, que se le dará apertura a la etapa de proyección de cupos para el año 2025 desde el lunes 15 de junio hasta el 15 de septiembre de 2025, día en el que se hará el cierre y reporte al Ministerio de Educación, por lo agradecemos realizarla lo más pronto posible, debido a que la oficina de cobertura deberá revisar y aprobar las proyecciones que se hagan a esta fecha indicada; cualquier inquietud comuníquese con los funcionarios de la Oficina De Cobertura para brindarle las indicaciones del caso.

RESOLUCIÓN Nro.868 del 12 de junio de 2024

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2024-2025; ASÍ COMO LAS ORIENTACIONES, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Cronograma. Los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa, según su competencia, deberán cumplir en cada anualidad con el siguiente cronograma de actividades:



ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Acto Administrativo	Expedición y/o reporte del Acto Administrativo	1 de abril	14 de junio del 2025
Oferta Educativa	Proyección de cupos Instituciones educativas	15 de junio	15 de septiembre del 2025
	Aprobación proyección de cupos por Secretaría de Educación	15 de junio	30 de septiembre del 2025
Reserva de Cupos	Solicitudes de traslado para la siguiente vigencia	1 de septiembre	15 de noviembre 2025
	Inscripción de estudiantes nuevos	15 de septiembre	31 de octubre del 2025
	Inscripción de estudiantes nuevos - por novedad -	1 de noviembre	14 de septiembre 2026
Asignación de Cupos	Asignación de cupos por continuidad (estudiantes antiguos)	15 de noviembre	30 de noviembre
	Reprobación de estudiantes	1 de octubre	15 de febrero del 2026
	Asignación de traslados	Una vez realizada la asignación de cupos por continuidad	
	Asignación de cupos para estudiantes nuevos	1 de diciembre	14 de septiembre del 2026
Promoción, matrícula y novedades	Promoción y matrícula para estudiantes antiguos	Una vez realizada la asignación de cupos por continuidad	
	Matrícula para estudiantes nuevos	Una vez realizada la asignación de cupos para estudiantes nuevos	14 de septiembre del 2026
	Registro de novedades	Permanente	
	Corte MEN para seguimiento de matrícula	31 de marzo del 2026	

ASPECTOS GENERALES A TENER EN CUENTA EN LA PROYECCION

La proyección de cupos busca garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos (aprobados y reprobados) y proyección de la matrícula, por lo que hay que tener en cuenta aspectos tales como:

- La infraestructura física de las sedes
- Las dotaciones de pupitres
- Planta docente



Antes de realizar la proyección de cupos en el simat y teniendo en cuenta los aspectos anteriores debe hacerse previamente una planeación detallada de la proyección de cada una de las sedes incluyendo las jornadas, modelos y aulas verificando que no quede nada sin proyectar, ya que al ocurrir esto, se disminuye la oferta y se presentan inconvenientes en el momento de generar la asignación por continuidad, quedando estudiantes sin continuidad o ubicados en sedes o jornadas diferentes a donde se encuentran hoy desarrollando su actividad académica.

Descripción de los pasos proyección de cupos por las instituciones

1. Asociar las aulas: se pueden apoyar con el reporte 50 (detallado de aulas)
2. Generar las proyecciones, éstas tienen tres estados:
 - a. NUEVO: es un estado de borrador donde la institución puede realizar cambios y la secretaria de educación no puede aprobar
 - b. PENDIENTE DE APROBAR: cuando se quiere cambiar a este estado, el Simat hace una validación, si encuentra errores no permitirá grabar, si está bien quedará lista para la aprobación de la secretaria. (todas las proyecciones deben quedar en este estado)
 - c. APROBADO: estado final donde la secretaria considera que se encuentra bien realizada la proyección, una vez aprobada no se puede reversar ni eliminar la proyección.

Todos estos aspectos serán ampliados en la capacitación virtual que será realizada el día 9 julio de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., para la zona Sur y Centro y el 10 de julio 9:00 a.m. a 11:00 a.m. para la zona Norte y Rio.

En su oportunidad se dará a conocer el link.

Atentamente,

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Profesional Especializado Líder Cobertura

Proyectó: José A Ortiz
Profesional Universitario de Cobertura